



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 14 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED

Señores
DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES/TAS REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto : Sobre inicio de proceso de contratación de personal CAS en el marco de la Norma Técnica "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en el marco de lo establecido en el numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a través del cual se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales entre ellas la señalada en el literal m) de dicho numeral, referida a "El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local".

Al respecto, atendiendo las distintas consultas recibidas por la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED), en torno al inicio del proceso de contratación de personal CAS en el marco de la intervención referida, cuya ejecución ha sido recientemente regulada mediante la Resolución Viceministerial No 006-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022" (en adelante "la norma técnica"); por medio del presente se considera pertinente, en el marco de lo establecido en el del literal e) del numeral 6.1 de la norma técnica, efectuar las siguientes precisiones las mismas que han sido previamente coordinadas con la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación¹:

1. Las Unidades de Gestión Educativa Local pueden iniciar las acciones para el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación

¹ Unidad orgánica responsable de conducir los procesos de planeamiento y presupuesto del Ministerio así como coordinar con las entidades del sector los procesos que correspondan, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo No 001-2015-MINEDU)

EXPEDIENTE: DAGED2022-INT-0010058

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6C3F14**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Administrativa de Servicios (CAS), observando las disposiciones señaladas en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial No 006-2022-MINEDU.

2. Desde el Ministerio de Educación se ha gestionado las codificaciones en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, de aquellos perfiles CAS continuos tales como: Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Especialista en Infraestructura, Especialista en Abastecimiento y Especialista en Recursos Humanos, conforme lo estipulado en la referencia i) del Oficio N° 00174-2021-MINEDU-SPE-OPEP-UPP.
3. Los "nuevos puestos CAS 2022" señalados en el Anexo N° 2-B de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU tienen un periodo de contratación supeditado a la disponibilidad presupuestal, en ese sentido, los profesionales contratados bajo dicha modalidad podrán iniciar a laborar a partir del 01 de febrero en adelante.

Por lo expuesto, se comunica a las Unidades de Gestión Educativa Local que pueden iniciar las acciones para el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), conforme a las disposiciones señaladas en la citada Norma Técnica, así mismo es preciso señalar que los "**nuevos puestos CAS 2022**" señalados en el Anexo N° 2-B. Sin embargo, es importante señalar que las UGEL deben contar con la correspondiente disponibilidad presupuestal para realizar la contratación, por lo que el periodo de contratación debe ajustarse a la misma.

En ese sentido, mucho agradeceré hacer de conocimiento del presente documento a las UGEL que se encuentran en el ámbito de su jurisdicción.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PABLO NAPOLEON FERRUZO FERNANDÉZ

Director General

Dirección General de Gestión Descentralizada

EXPEDIENTE: DAGED2022-INT-0010058

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6C3F14**



**Siempre
con el pueblo**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000